



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00228-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS FERNANDO PARRA FLÓREZ

Barranquilla, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez a su despacho el presente proceso que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista el anterior informe secretarial, practíquese por la secretaría del despacho la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyase por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.334.251).

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

jceh



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00228-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS FERNANDO PARRA FLOREZ

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$4.334.251)
2. Agencias en derecho segunda instancia -----(\$0)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL----- CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.334.251).

Barranquilla, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO